

FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

8 de noviembre de 2010

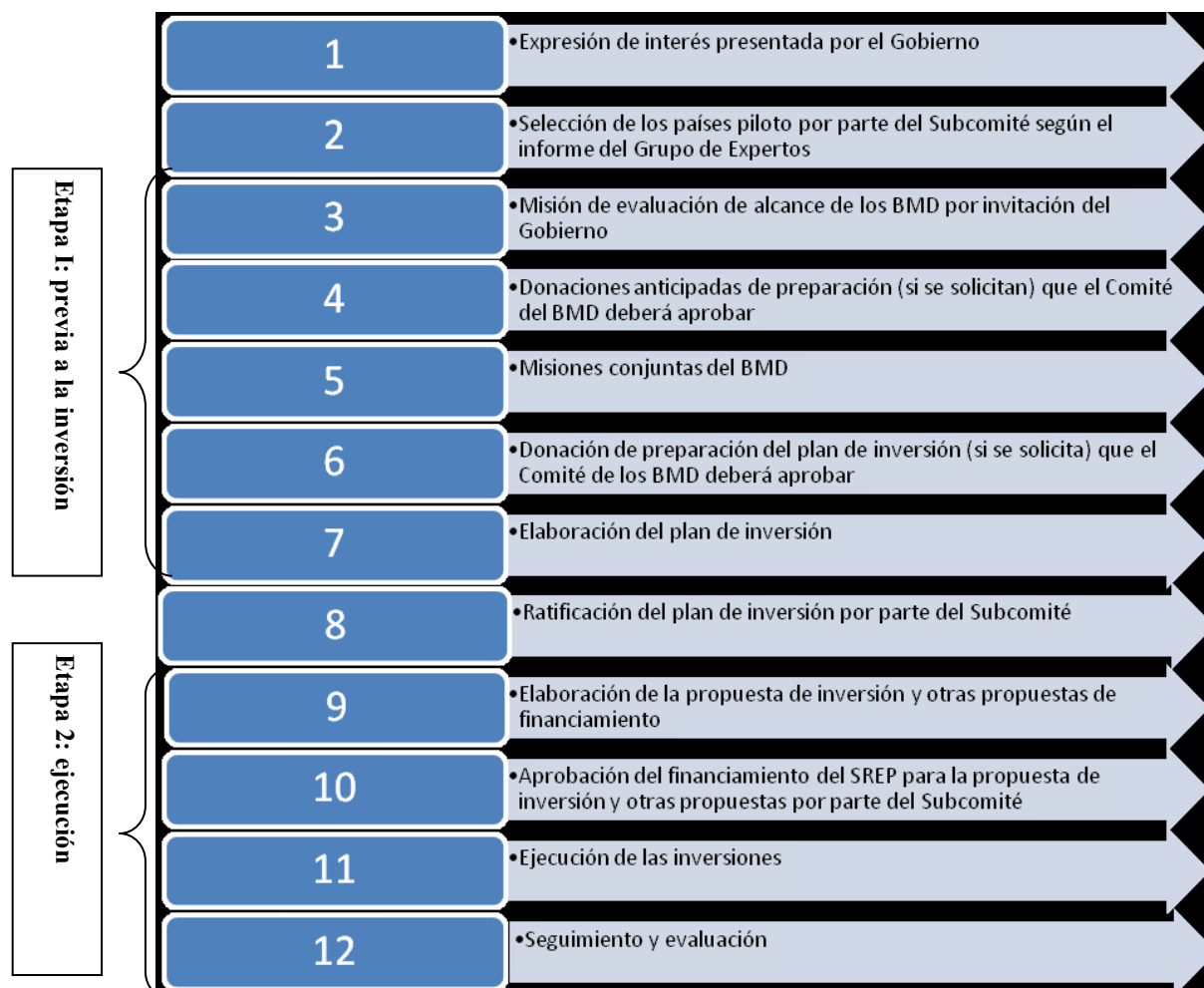
MODALIDADES DE PROGRAMACIÓN Y DIRECTRICES OPERATIVAS DEL SREP

OBJETIVO DEL DOCUMENTO

1. Los Fondos de inversión en el clima (FIC) se crearon para otorgar financiamiento en forma de donaciones o en condiciones concesionarias a los países en desarrollo, con el objetivo de lograr cambios transformadores y demostrar lo que se puede lograr al trabajar junto con los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) mediante enfoques programáticos destinados a ampliar los recursos disponibles para un conjunto de países piloto para el desarrollo de programas de adaptación al cambio climático y de bajas emisiones de carbono. En el marco del Fondo Estratégico sobre el Clima (FEC), uno de los dos fondos fiduciarios establecidos en virtud de los FIC, se crearon tres programas específicos. El Programa para la Ampliación de la Energía Renovable en Países de Ingreso Bajo (SREP) es uno de los programas específicos del FEC. Su objetivo es realizar programas piloto y demostrar la viabilidad económica, social y ambiental de las trayectorias de desarrollo de programas de bajos niveles de emisiones de carbono en el sector de la energía mediante la creación de nuevas oportunidades económicas y el aumento del acceso a la energía a través del uso de energía renovable.

2. En consonancia con el diseño del SREP y el presente documento, se deberán seguir los pasos indicados en el diagrama que aparece a continuación para programar las actividades que el SREP financiará. En el presente documento se incluyen más detalles sobre las modalidades de programación y las directrices operativas.

Diagrama de programación del SREP¹



DISEÑO DEL SREP

3. Los objetivos y los principios de diseño del SREP se acordaron en el documento de diseño del SREP, que el Comité del Fondo Fiduciario del FEC aprobó en mayo de 2009.

OBJETIVOS Y PROPÓSITO DEL SREP

4. El objetivo del SREP es realizar programas piloto y demostrar, ante los desafíos del cambio climático, la viabilidad económica, social y ambiental de las trayectorias de desarrollo de programas de bajos niveles de emisiones de carbono en el sector de la energía mediante la creación de nuevas oportunidades económicas y el aumento del acceso a la energía a través del uso de energía renovable.

5. Como base del crecimiento económico, el sector privado desempeña un papel importante en la promoción de la energía renovable. En la búsqueda de una estrategia que combine acciones

¹ En el anexo C, se incluye un diagrama más detallado de los procedimientos institucionales de las operaciones del SREP.

de los sectores público y privado, el SREP deberá procurar superar los obstáculos económicos y no económicos a fin de ampliar las inversiones del sector privado que contribuyen a los objetivos del SREP.

6. El SREP deberá brindar asistencia a los países de ingreso bajo para que puedan iniciar un proceso que conduzca a un cambio transformador hacia trayectorias de energía con bajos niveles de emisiones de carbono mediante la explotación del potencial de energía renovable en lugar del suministro de energía basada en combustibles fósiles y el uso ineficiente de la biomasa.

7. El cambio transformador podría producirse a través de la mejora de las condiciones financieras y de mercado, y el aumento de confianza de los inversionistas. Esto se traduce en mayores inversiones en energía renovable por parte de los sectores público y privado, que son necesarias para la repetición en gran escala. Para ello, es necesario comprender mejor los impedimentos existentes y concentrarse en acciones concretas para eliminar los obstáculos. El SREP deberá demostrar que la energía renovable brinda una forma factible de desarrollo y crecimiento económico.

8. El SREP deberá brindar experiencias y enseñanzas acerca de la ampliación de la energía renovable, promover el intercambio de enseñanzas en los ámbitos nacionales, regionales e internacionales, y promover la concienciación del público sobre las oportunidades de energía renovable.

9. El SREP deberá también propiciar beneficios comunes económicos, sociales y ambientales. El uso de energía renovable podría abordar de manera simultánea la reducción de la contaminación atmosférica local y la disminución de las emisiones de los gases de efecto invernadero, lo que contribuye a la adaptación al cambio climático y la mejora de la seguridad energética.

PRINCIPIOS DE DISEÑO DEL SREP

10. En función del propósito y de los objetivos antes mencionados, el SREP deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar dirigido por el país y consolidar las políticas nacionales, como también obtener beneficios de ellas, de modo que la energía renovable se integre plenamente a los planes de energía nacionales. El SREP deberá brindar asistencia a los países para la formulación o el fortalecimiento de políticas en materia de energía renovable.
- b) Tener un enfoque programático y orientado a los resultados para invertir en energía renovable como alternativa a las fuentes convencionales, por ejemplo, los combustibles fósiles y el uso ineficiente de la biomasa. Un programa del SREP deberá constar de inversiones en energía renovable (incluida la infraestructura para suministrar y distribuir la energía renovable) y servicios de fortalecimiento de la capacidad y de asesoría para respaldar la prestación del servicio y los resultados, junto con el apoyo para los cambios de políticas tendientes a intensificar el uso de la energía renovable.
- c) Dar prioridad a las inversiones en energía renovable que creen “valor agregado” en las economías locales. El SREP deberá focalizarse en tecnologías de energía renovable de eficacia comprobada que faciliten la generación y el uso productivo de

energía, como también los servicios comunitarios en las áreas de salud, educación y comunicación.

- d) Comprometer fondos suficientes y movilizar financiamiento adicional de importancia de los BMD, los organismos/bancos bilaterales y otras fuentes de los sectores público y privado para lograr impactos en la energía renovable de gran escala.
- e) Trabajar en un pequeño grupo de países de ingreso bajo seleccionados en función de criterios objetivos, a fin de maximizar su impacto y el efecto de demostración.
- f) Alentar las inversiones del sector privado para aumentar de manera significativa la capacidad de energía renovable dentro del suministro de energía de un país.
- g) Focalizarse en toda la cadena de valores, mediante el uso del potencial transformador del sector privado y de los grupos de la sociedad civil (incluidos los intermediarios financieros) para lograr el desarrollo económico y respaldar la sostenibilidad social y ambiental a largo plazo.
- h) Procurar mayores beneficios comunes económicos, sociales y ambientales, como la reducción de la contaminación local, el aumento de la seguridad energética, la creación de empresas y el aumento del capital social, en particular, una mayor participación y potenciación de las mujeres y otros grupos vulnerables.
- i) Crearse y ejecutarse con la participación y el compromiso plenos y efectivos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con respeto por sus derechos, mediante el fortalecimiento de los mecanismos existentes de colaboración y consulta.
- j) Procurar consolidar de manera proactiva las sinergias con otros programas en el campo de la energía renovable, incluidos aquellos de los BMD, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y otros asociados para el desarrollo.

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL SREP

11. Para cada programa piloto del SREP, se elaborará un plan de inversión bajo el liderazgo del país. Los planes de inversión del SREP deberán diseñarse con el fin de respaldar un enfoque programático nacional tendiente a ampliar la energía renovable. Deberá hacerse hincapié en los resultados transformadores a largo plazo y en la transformación exitosa del mercado, en lugar de las inversiones o actividades individuales.

12. En consonancia con los objetivos y el propósito del SREP, los planes de inversión deberán abordar, según sea adecuado a las circunstancias del país y de manera coherente con las prioridades nacionales, lo siguiente:

- a) **Impacto transformador.** El plan de inversión deberá demostrar cómo iniciará un cambio transformador en el logro de resultados en el ámbito nacional y en el cumplimiento de los propósitos y objetivos del SREP. Los criterios esenciales deberán ser la forma en que el plan eliminaría los obstáculos para la adopción de la energía renovable mediante un entorno propicio, propiciaría la posibilidad de repetición de las inversiones en energía renovable y aumentaría la capacidad de

energía renovable instalada en el suministro de energía de un país.

- b) **Entorno propicio.** A fin de aumentar la producción de energía renovable, se debe crear un entorno propicio mediante el establecimiento de los marcos normativos, legales y reglamentarios necesarios. Por lo tanto, el plan de inversión deberá presentar el compromiso a largo plazo del país de promover la energía renovable como parte de las estrategias del sector energético y las metas de acceso a la energía. El Organismo Internacional de Energía (2008) determinó que la existencia de altos niveles de efectividad de las políticas se relaciona con tres factores coexistentes: i) el nivel de ambición política del país (por ejemplo, el nivel de las metas); ii) la presencia de un plan de incentivos bien diseñado; iii) la capacidad del sistema de superar los obstáculos no económicos que pueden evitar el funcionamiento adecuado del mercado (por ejemplo, obstáculos administrativos, dificultades en el acceso a la red de energía eléctrica). Los planes de inversión también deberán demostrar cómo el respaldo del SREP contribuiría a que los países piloto fortalezcan sus políticas e instituciones con miras a mejorar el entorno propicio para las inversiones en energía renovable. En este contexto, deberá incluirse una evaluación de la gestión del sector, las instituciones y los instrumentos de la política energética para promover la energía renovable y la necesidad de mejorar la capacidad de planificación y ejecución en los planes de inversión.
- c) **Capacidad de ejecución.** Los programas podrán ejecutarse a través de organismos del Gobierno y subsoberanos, intermediarios financieros, el sector privado o las organizaciones de la sociedad civil. Los programas deberán fortalecer la capacidad de ejecución y las instituciones locales y nacionales. También deberán abordar la viabilidad del modelo de ejecución propuesto, incluidos los modelos para lograr la participación del sector privado.
- d) **Aceleración del aumento de las inversiones en energía renovable dentro de la inversión total en el sector.** El plan de inversión deberá describir cómo las inversiones del SREP atraerán el financiamiento de otras fuentes públicas y privadas, y propiciarán la posibilidad de repetirse a través de los efectos de demostración, las enseñanzas institucionales generadas y el aumento de confianza de los inversionistas. Los programas deberán garantizar que las inversiones tengan una dimensión suficiente para respaldar un sistema organizado de operaciones y mantenimiento calificados. El plan de inversión deberá garantizar la movilización de recursos adicionales de fuentes ajenas al SREP, entre ellas, operaciones crediticias de los BMD, fondos complementarios de otros asociados para el desarrollo como asignaciones de recursos del sector público o de organismos bilaterales, e inversiones comerciales del sector privado.
- e) **Mejora de la viabilidad económica a largo plazo del sector de la energía renovable.** Los fondos del SREP deberán contribuir a brindar un rendimiento razonable de la inversión, de modo que el uso de la tecnología de energía renovable sea lo suficientemente atractivo para lograr la participación del sector privado, cuando sea factible. Sin embargo, para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las intervenciones del SREP, el plan de inversión del SREP deberá presentar la estrategia del país para el desarrollo del sector privado en el sector de energía renovable, especialmente en cuanto al crecimiento de las empresas de servicios de generación, instalación, operación y mantenimiento de la energía renovable. La promoción de los usos productivos de la energía renovable también deberá ser parte de la iniciativa de ampliación, dado que fortalece la infraestructura de suministro y mejora la economía de la inversión. Las

inversiones y otras actividades financiadas por el SREP deberán aprovechar la capacidad de fabricación y las habilidades locales en la mayor medida posible para respaldar el desarrollo del mercado local.

- f) **Aumento del acceso a la energía.** Las propuestas de financiamiento del SREP deberán generar un mayor acceso a la energía a través del uso de energía renovable, con un enfoque programático que aborde los principales obstáculos que impiden la ampliación del acceso.
- i) **Capacidad de ejecución deficiente.** Para el diseño adecuado y la ejecución eficaz de un programa de electrificación, se requieren habilidades técnicas y administrativas que no siempre están disponibles. Los países decididos a ampliar el acceso a la electricidad necesitan atravesar un período inicial de formulación de estrategias y fortalecimiento de la capacidad. Este proceso puede significar la enmienda o la promulgación de leyes, el fortalecimiento institucional, la planificación, y el establecimiento de normas técnicas y procedimientos reglamentarios adaptados a la naturaleza de la electrificación rural, que el SREP podría respaldar.
- ii) **Falta de incentivos adecuados.** Los altos costos del suministro de energía eléctrica y la capacidad limitada de los países de ingreso bajo para pagar el servicio hacen que sea difícil atraer inversiones. Para ello, se requiere el financiamiento en condiciones concesionarias y otros mecanismos de incentivo que contribuyan a asegurar la recuperación de costos sostenible a largo plazo y minimicen las distorsiones de los precios.
- iii) **Deficiencia en la generación de electricidad.** Un obstáculo para la electrificación en muchos países con bajas tasas de acceso es la capacidad insuficiente de generación de energía del sistema principal de energía eléctrica. Es poco realista prever que los países de ingreso bajo logren algo más que pequeñas mejoras en el aumento del acceso a la electricidad mediante la ampliación de la red hasta que se atenúe la restricción de la capacidad. Los sistemas de generación distribuida y de generación de energía a través de pequeñas redes o sin conexión a la red tienen la ventaja de no verse afectados por esta restricción de la capacidad, y el financiamiento del SREP podría ser una fuente importante de respaldo para las inversiones en tales sistemas.
- iv) **Alto costo del suministro en zonas remotas.** La mayoría de las zonas remotas se caracterizan por tener una baja densidad demográfica y un porcentaje muy alto de hogares pobres. La demanda de electricidad generalmente se limita a usuarios residenciales y agrícolas, y muchos hogares consumen menos de 30 kilovatios-hora por mes. La combinación de estos factores genera un alto costo del suministro por cada unidad de electricidad consumida.
- v) **Mejora de la seguridad energética.** Muchos países de ingreso bajo son particularmente vulnerables a los precios altos e inestables del petróleo, lo que afecta gravemente su capacidad de obtener acceso a fuentes de suministro de energía confiables y accesibles financieramente. La diversificación de las fuentes de energía con la energía renovable podría ayudar a los países a reducir su vulnerabilidad a las incertidumbres de los mercados energéticos mundiales. Los

planes de inversiones del SREP deberán describir cómo el respaldo del SREP fortalecería la capacidad y la infraestructura necesarias para que los países piloto diversifiquen las fuentes de energía, en particular, en el contexto de las estrategias regionales de integración de energía.

TIPOS DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL SREP

13. En consideración de la diversidad existente entre los países de ingreso bajo (como el entorno normativo, el estado actual del sector de energía, el grado de uso de energía renovable, la capacidad institucional y el acceso a recursos financieros y programáticos), el alcance del plan de inversión de cada país/región piloto podrá incluir varios tipos de actividades, en función de los requisitos específicos del país/región.

14. Un plan de inversión puede incluir inversiones y otras actividades en dos amplias categorías:

- a) *Servicios de fortalecimiento de la capacidad y de asesoría para respaldar la prestación del servicio y los resultados.* Elaboración de políticas y leyes en materia de energía, evaluación del potencial de recursos técnicos para distintas fuentes de energía renovable, fortalecimiento de la gestión y la capacidad institucional, mejora de la planificación y la reglamentación, planes de incentivos para mejorar la viabilidad financiera de las tecnologías de energía renovable.
- b) *Inversiones que propicien el uso de distintas tecnologías de energía renovable y su gestión operativa.*

Servicios de fortalecimiento de la capacidad y de asesoría para respaldar la prestación del servicio y los resultados

15. La ampliación de las opciones de energía renovable exige que se creen condiciones locales favorables. También requiere la eliminación de una amplia variedad de obstáculos que impiden el uso de las tecnologías de energía renovable frente a las alternativas de combustibles fósiles, especialmente en los países de ingreso bajo. Sin embargo, la falta de capacidad humana e institucional en los países de ingreso bajo es un obstáculo adicional importante para el uso de sistemas sostenibles de energía con bajos niveles de emisiones de carbono.

16. Proporcionar a los países piloto servicios especializados de fortalecimiento de la capacidad y de asesoría para respaldar la prestación del servicio y los resultados puede ayudarlos a acelerar la adopción de tecnologías de energía más limpia mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales locales y nacionales, la creación de entornos propicios eficaces y la provisión de un mejor acceso a la información sobre la tecnología. En particular, es importante para la sostenibilidad de los resultados que se consolide el conocimiento especializado y las capacidades locales en materia de energía renovable y se facilite la cooperación entre las instituciones locales pertinentes y los expertos internacionales para desarrollar la capacidad y las habilidades locales. La eliminación de obstáculos (que abarcan procesos normativos y reglamentarios, temas institucionales, financieros, técnicos y de mercado [véase el anexo A]) requerirá que se proporcione un conjunto de servicios de respaldo adecuados a las necesidades nacionales para los países receptores del SREP en forma de servicios de asesoría, gestión de conocimiento y difusión. Estos servicios deben diseñarse de modo de reforzar mutuamente el

financiamiento de la inversión y pueden considerarse como precursores y factores de apoyo para el uso exitoso de tecnologías y sistemas de energía renovable. Su ejecución exige un programa de actividades coherente y focalizado.

17. Los servicios de fortalecimiento de la capacidad y de asesoría deberán estar impulsados por la demanda, ser flexibles y de propiedad del país, y estar incorporados al plan de inversión de cada programa piloto. Dichos servicios deberán adecuarse a *las necesidades y las condiciones locales del país receptor del SREP, y deberán integrarse en general al diseño de las inversiones*. Excepcionalmente, las actividades de los servicios de fortalecimiento de la capacidad y de asesoría también podrán realizarse por separado y financiarse de manera independiente de la actividad de inversión.

18. Los Gobiernos asumirán el liderazgo en la identificación de las necesidades y recibirán el respaldo de los BMD y de los demás asociados para el desarrollo activos en el país. Los Gobiernos receptores deberán decidir en qué, cómo y con quién trabajarán en estas áreas. Reconociendo que el financiamiento del SREP deberá fluir a través de los BMD, el Comité de los BMD acordará los procedimientos sobre la forma de facilitar la prestación de servicios de fortalecimiento de la capacidad y de asesoría a través de los equipos de las Naciones Unidas en los países y de otros asociados para el desarrollo, cuando el país lo solicite. Los países receptores también serán responsables de identificar a los asociados para la prestación de servicios en su plan de inversión.

19. En el anexo B, se proporcionan más detalles sobre la prestación de servicios de fortalecimiento de la capacidad y de asesoría para respaldar la prestación de servicios y los resultados.

Inversiones

20. El SREP deberá otorgar financiamiento para la generación de energía renovable y el uso de la energía mediante tecnologías de energía renovable “nuevas” de eficacia comprobada². Las tecnologías que se abarcarán en el marco del financiamiento del SREP incluyen sistemas fotovoltaicos y de energía termosolar, energía eólica, bioenergía (biogás, gasificación, cogeneración, biocombustibles), energía geotérmica y energía hidroeléctrica con capacidades que normalmente no exceden los 10 megavatios por central.

21. Podrán incluirse sistemas híbridos en el plan de inversión del SREP. En el caso de los sistemas híbridos con un componente basado en combustibles fósiles, el financiamiento del componente de combustibles fósiles deberá indicarse por separado de las otras fuentes para ese componente. Se solicita que la Unidad Administrativa de los FIC, en consulta con el Comité de los BMD, realice un examen de estas directrices y del uso de los sistemas híbridos en las propuestas del SREP en el término de 18 meses o al menos una vez que se hayan ratificado tres planes de inversión.

22. Las tecnologías de energía renovable pueden usarse para distintas aplicaciones energéticas: generación de electricidad, aplicaciones térmicas y operaciones mecánicas. El modo de instalación de la tecnología puede variar (conectada a la red nacional o regional, sin conexión a la red, sistemas autónomos, o redes de generación distribuida). Además del uso de tecnologías

² Para este fin, energía renovable “nueva” se define conforme a lo indicado en la Conferencia Internacional para la Energía Renovable celebrada en Bonn, Alemania, en junio de 2004.

de energía renovable, podrán considerarse actividades como mejoras de la interconexión, si son directamente pertinentes a la ampliación de los programas de energía renovable.

23. En los informes de inversión, se deben considerar los siguientes criterios, según corresponda. Se reconoce que es posible que una inversión determinada no tenga en cuenta todos los criterios.

- a) **Aumento de la capacidad instalada de fuentes de energía renovable.** Una prioridad importante para la mayoría de los países de ingreso bajo es ampliar la capacidad de generación para aumentar el uso de energía moderna y el acceso a la energía. Por lo tanto, las inversiones financiadas por el SREP deberán tener como resultado un aumento de los megavatios producidos a partir de energía renovable y de la energía (gigavatios-hora) per cápita en el país.
- b) **Aumento del acceso a la energía a través de fuentes de energía renovable.** El SREP podrá respaldar ampliaciones de la red y sistemas descentralizados de energía con miras a ampliar el porcentaje de la población que tiene acceso a electricidad producida sin combustibles fósiles. Las propuestas de inversión deberán demostrar de qué forma las inversiones forman parte del compromiso a largo plazo del Gobierno para aumentar el acceso a la energía.
- c) **Fomento de bajos niveles de emisiones de carbono.** El SREP podrá respaldar el uso de tecnologías de energía renovable para generación de electricidad y servicios para reemplazar las tecnologías de combustibles fósiles que se utilizarían en condiciones normales con el fin de aumentar sustancialmente el uso de energía comercial en los países de ingreso bajo. En particular, los beneficios de las inversiones del SREP con frecuencia surgirán de tecnologías que permitan “dar el salto” en materia de incorporación de avances técnicos, en las cuales los países de ingreso bajo recibirán asistencia para incorporar las tecnologías de energía renovable al sistema de energía general.
- d) **Accesibilidad financiera y competitividad de las fuentes renovables.** La accesibilidad financiera es esencial para aumentar el acceso y garantizar el desarrollo de un mercado de energía renovable a largo plazo. El financiamiento del SREP deberá abordar los obstáculos de costos claramente definidos que impiden la adopción de tecnologías de energía renovable, como los costos de conexión para los usuarios rurales, los mayores costos de capital de las nuevas tecnologías, los costos de transmisión relacionados con la energía renovable conectada a la red, y las tasas de rendimiento ajustadas en función del riesgo que exigen los inversionistas.
- e) **Uso productivo de la energía.** Los programas del SREP deberán promover la generación y el uso productivo de la energía.
- f) **Impacto en el desarrollo económico, social y ambiental.** Las propuestas de inversión con financiamiento del SREP deberán demostrar la generación de beneficios económicos, sociales y ambientales.
- g) **Viabilidad económica y financiera.** Las propuestas de inversión deberán demostrar la viabilidad económica de las inversiones y la viabilidad financiera con la inclusión de recursos del SREP con plazos determinados.

- h) **Mobilización de recursos adicionales.** Las actividades deberán maximizar la movilización de fondos de otros asociados.
- i) **Género.** Las inversiones del SREP deberán procurar el fortalecimiento de la capacidad de la mujer de ser una participante activa en el sector económico y evitar los efectos negativos para la mujer.
- j) **Beneficios comunes de la ampliación de la energía renovable.** Las inversiones del SREP deberán incluir la disminución de los contaminantes atmosféricos derivados de la producción y el consumo de energía, como también el potencial de reducción de la presión sobre los recursos forestales. Las inversiones y las actividades deberán detallar los posibles efectos positivos de la adopción de tecnologías de energía renovable para la calidad del aire y la gestión de recursos naturales.

MODALIDADES DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE INVERSIONES QUE EL SREP FINANCIARÁ

24. El ciclo de programación del SREP incluirá dos etapas: el respaldo para la elaboración de un plan de inversión y los servicios de asesoría conexos, y la ejecución de un plan de inversión. En el anexo C, se presenta un diagrama de programación del SREP.

Primera etapa: Respaldo antes de la realización de inversiones para la elaboración de un plan de inversión y los servicios de asesoría conexos

25. *Selección de países piloto y confirmación de su participación.* Una vez que el Subcomité del SREP haya seleccionado los países a los que se invitará a participar en los programas piloto, se invitará a los países seleccionados a que confirmen su interés en participar en el SREP. Se solicitará al país que designe un coordinador del SREP para que actúe como principal contacto en el país para los BMD durante la elaboración del plan de inversión del SREP.

26. Después de que se presente la confirmación a la Unidad Administrativa de los FIC, el coordinador del SREP designado deberá enviar una solicitud a los representantes pertinentes en el país del banco regional de desarrollo y del Grupo del Banco Mundial para invitar a los BMD a iniciar los debates sobre los pasos necesarios para la elaboración de un plan de inversión. Esta solicitud podrá enviarse directamente a los BMD o a través de la Unidad Administrativa de los FIC.

27. Los BMD estarán disponibles para brindar asistencia al país a través de la participación en misiones conjuntas lideradas por el país. El propósito de las misiones conjuntas, que se organizarán en cooperación con los BMD que trabajan en el país piloto (en adelante “misión conjunta”), es ayudar al país/región piloto en la programación del SREP.

28. Preparación inicial y misión de evaluación del alcance por invitación del Gobierno. Antes de que se lleve a cabo una misión conjunta, un país piloto deberá realizar la labor de preparación necesaria para garantizar una actuación sin problemas y los máximos efectos directos de la misión conjunta. Los BMD están disponibles para ayudar a un país a definir y realizar la labor de preparación necesaria, si el país lo solicita. Las posibles actividades de utilidad serían: determinación de los ministerios del Gobierno, otros asociados para el desarrollo y partes interesadas clave que deberán interactuar con la misión conjunta; consolidación de la

documentación disponible sobre diversas actividades analíticas, estratégicas y de programación relacionadas con la energía renovable, que pueden ser un aporte importante para la elaboración del plan de inversión; evaluación de las actividades existentes en el país que pueden ser pertinentes para el plan de inversión; realización de consultas preliminares con las partes interesadas, en particular, el sector privado local y regional y las organizaciones de la sociedad civil.

29. Si el país lo solicita, los BMD podrán organizar breves misiones de evaluación del alcance para ayudar al Gobierno a planificar y preparar la misión conjunta. Durante la misión de evaluación del alcance, el país y los BMD también deben interactuar con los demás asociados para el desarrollo interesados, incluidos los organismos de las Naciones Unidas, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas. El Gobierno y los BMD podrán utilizar dichas misiones de evaluación del alcance para elaborar conjuntamente los términos de referencia para la misión conjunta, entre ellos, composición, presupuesto, contactos y calendario.

30. Un resultado esencial de la misión de evaluación del alcance será la determinación de si el Gobierno tiene la capacidad y los recursos suficientes para desarrollar un plan de inversión. Los indicadores mínimos de preparación incluyen: a) una institución nacional designada u organismo líder con facultad para contraer un compromiso con la energía renovable; y b) una estrategia de energía renovable disponible o un plan de desarrollo del sector de energía que indique las metas para la ampliación de la energía renovable en el país. Podrá prepararse una lista de los servicios pertinentes de fortalecimiento de la capacidad y de asesoría para su posterior consideración por parte del país piloto.

31. En ausencia de un plan o una estrategia nacional formalmente estipulados, habrá servicios de asesoría financiados por el SREP en la etapa inicial para las siguientes actividades:

- a) Evaluación del estado del uso de tecnologías de energía renovable, estimaciones preliminares del potencial de energía renovable (tégase en cuenta que puede proponerse el financiamiento de evaluaciones de recursos en el marco del plan de inversión) y obstáculos conocidos que impidan la adopción o el uso de energía renovable.
- b) Análisis institucional y de la capacidad: marco normativo y reglamentario que respalda el uso de energía renovable (si lo hubiera), organizaciones dedicadas al sector de energía renovable (públicas y privadas) y sus funciones, deficiencias institucionales o de capacidad conocidas.

32. *Donación anticipada de preparación y donación de preparación del plan de inversión.* La misión de evaluación del alcance deberá acordar con el Gobierno el alcance de la asistencia necesaria para las actividades de la primera etapa. El país podrá disponer de una donación por un monto adecuado, basado en las necesidades del país, para la elaboración del plan de inversión y los servicios de asesoría conexos según las necesidades del país. Dicho financiamiento se incluiría finalmente dentro del monto del financiamiento del SREP asignado al país para su programa del SREP.

33. Después de la misión inicial de evaluación del alcance, se podrá otorgar un anticipo de esta donación por un monto adecuado a la necesidad del país, a solicitud del país, para contribuir a que el país se comprometa plenamente a liderar la creación del programa del SREP. Una característica importante es que podrá disponerse del financiamiento del SREP en la etapa inicial

para financiar los costos de las actividades del país en el marco de la primera etapa. Por ejemplo, la donación anticipada podrá usarse para financiar: i) consultas con las partes interesadas locales y sesiones de planificación; ii) análisis del potencial de los recursos de energía renovable; iii) correspondencia con la estrategia de desarrollo económico; iv) evaluación de las actividades existentes, entre ellas, las de otros asociados para el desarrollo, como entidades bilaterales, el FMAM, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales; v) evaluación del entorno propicio; vi) evaluación de otras fuentes de financiamiento e inversión, en particular, el sector privado, aunque esta fuente de financiamiento solo esté disponible en un plazo posterior.

34. El Comité de los BMD acordará la orientación que se brindará a los países piloto para ayudarlos a acceder a estos fondos y a utilizarlos. Las solicitudes de este financiamiento anticipado deberán presentarse al Comité de los BMD para su aprobación, a través de la Unidad Administrativa de los FIC. En el anexo D, se incluye un formato que indica la información que debe incluirse en la solicitud de fondos anticipados para las actividades de la primera etapa. El Gobierno debe acordar con los BMD los mecanismos administrativos para facilitar el otorgamiento.

35. La Unidad Administrativa de los FIC informará al Subcomité del SREP sobre la aprobación de la asignación de la donación anticipada y publicará la solicitud de financiamiento en el sitio web de los FIC. El país piloto deberá presentar los informes de situación de las actividades financiadas mediante la donación anticipada en el marco de la primera etapa a la Unidad Administrativa de los FIC para su examen durante las reuniones habituales del Subcomité del SREP.

36. Como parte del proceso de preparación, y en colaboración con el Gobierno, los BMD deberán preparar los términos de referencia para la misión conjunta. Los términos de referencia deberán incluir la composición de la misión, las personas de contacto del Gobierno y de los BMD (nombre, institución, número de teléfono y dirección de correo electrónico), como también el cronograma preliminar de reuniones, consultas y viajes. Los términos de referencia de la misión conjunta deberán identificar las funciones y las responsabilidades de cada BMD, y los mecanismos de colaboración con los otros asociados pertinentes para respaldar al Gobierno en la elaboración de la estrategia de inversión. En particular, en los términos de referencia deberán indicarse los mecanismos de consulta con otros asociados para el desarrollo, la sociedad civil y el sector privado.

37. *Aprobación de los términos de referencia por parte del Comité de los BMD.* Los términos de referencia deberán presentarse al Comité de los BMD para que los apruebe, incluida la aprobación del financiamiento necesario para cubrir los requisitos presupuestarios del respaldo proporcionado por los BMD. Los fondos para cubrir el respaldo de los BMD a la programación del país de los recursos del SREP estarán disponibles a través del presupuesto administrativo de los FIC (dentro del “Respaldo de los BMD a la programación del país de los recursos de los FIC”) que el Comité del Fondo Fiduciario del FEC aprueba todos los años.

38. El examen del Comité de los BMD de los términos de referencia deberá realizarse durante una reunión de los BMD, con tiempo suficiente para permitir que la Unidad Administrativa de los FIC notifique al Subcomité del SREP la aprobación de los términos de referencia. La Unidad Administrativa de los FIC deberá notificar al Subcomité del SREP sobre la misión conjunta acordada con cuatro semanas de anticipación y publicar esta información en el sitio web de los FIC. El objetivo de esta notificación anticipada es facilitar la participación de

otros asociados para el desarrollo y partes interesadas en las consultas propiciadas por cada país durante la misión conjunta. Los BMD deberán procurar de manera activa la participación de otros asociados para el desarrollo antes de la misión conjunta, en particular de los que ya contribuyen a las actividades en materia de cambio climático y energía en el país. En algunos casos, quizás sea necesario realizar otras misiones conjuntas para elaborar el plan de inversión. Para todas las misiones posteriores del país, los BMD deberán informar a la Unidad Administrativa de los FIC con tiempo suficiente para que se pueda notificar al Subcomité con dos semanas de anticipación sobre la misión.

39. *Misión conjunta y preparación del plan de inversión.* El objetivo de la misión conjunta es colaborar con el país/región piloto en la elaboración del plan de inversión para las inversiones a ejecutarse que estén en consonancia con los objetivos generales del SREP y cumplan con los criterios de inversión para la programación de prioridades en el marco del SREP. El Gobierno liderará y coordinará la misión, que incluirá grupos de los BMD y organismos clave del Gobierno, y también podrá incluir la participación de otros asociados para el desarrollo, entre ellos, las Naciones Unidas y organismos bilaterales para el desarrollo. Durante la misión conjunta, deberán celebrarse consultas con las principales partes interesadas del país, incluidos otros asociados para el desarrollo, organizaciones no gubernamentales, grupos de pueblos indígenas, comunidades locales y el sector privado. La misión deberá incluir talleres de consulta, reuniones y visitas sobre el terreno adecuadas, y deberá centrarse en la determinación de oportunidades específicas de inversión que puedan conducir a la ampliación de la energía renovable. El Gobierno deberá preparar y aprobar un informe que sintetice las principales conclusiones acordadas, la información sobre las consultas a las partes interesadas, incluida una lista de donantes locales, asociados para el desarrollo y demás partes interesadas consultadas durante la misión, y los próximos pasos; este informe deberá presentarse a la Unidad Administrativa de los FIC dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la misión. El informe se publicará en el sitio web de los FIC.

40. Las misiones conjuntas deberán servir para fortalecer la participación del país, identificar las actividades de otros asociados para el desarrollo que puedan contribuir a los objetivos programáticos del SREP, movilizar el cofinanciamiento de las inversiones del SREP, garantizar el respaldo armonizado de políticas y promover la complementariedad con las actividades en marcha.

41. En la preparación de un plan de inversión, será necesario identificar una lista de inversiones de los sectores público y privado, y los costos asociados. Durante el proceso de elaboración de un plan de inversión, los países receptores que trabajan con los asociados para el desarrollo deberán investigar las sinergias y movilizar recursos complementarios para los servicios de asistencia, planificación y asesoría de otros asociados e instituciones, por ejemplo, los BMD, organismos de las Naciones Unidas, asociados bilaterales y demás asociados para el desarrollo (véanse los recuadros 1 a 3 en el anexo B). El objetivo deberá ser la creación de plataformas nacionales para atraer actividades y recursos adecuados, y alinearlos con los objetivos y las metas del enfoque programático del SREP. En el plan de inversión, deberán indicarse los recursos independientes adicionales obtenidos para complementar el financiamiento del SREP.

42. El resultado de la misión será un plan de inversión, formulado bajo el liderazgo del país receptor, para el uso de los recursos del SREP a través de un programa conjunto. El plan de inversión es esencial para permitir que las posibles actividades e inversiones financiadas por el

SREP se estructuren de modo tal que respondan a las estrategias y los planes existentes de cada país y tengan en cuenta las operaciones en marcha en los sectores o subsectores clave del país.

43. El Gobierno deberá ser el propietario del plan de inversión, el cual deberá acordarse con los BMD y demás asociados para el desarrollo según corresponda³. Dicho plan deberá ser una propuesta plurianual, claramente expresada, que describa las metas programáticas para la creación de nuevas oportunidades económicas y el aumento del acceso a la energía mediante el uso de energía renovable, los usos propuestos de los recursos del SREP, y las actividades propuestas de otros asociados para el desarrollo que podrían contribuir al logro de las metas programáticas. Los planes de inversión incluirán resúmenes sobre las ideas para las inversiones propuestas para el financiamiento del SREP que proporcionarán energía limpia, confiable y financieramente accesible. Los planes de inversión también deberán incluir las solicitudes de donaciones para la preparación de la inversión que se requerirán para formular las propuestas de inversión (véase Modalidades de financiamiento del SREP). En el anexo E, se presenta una estructura recomendada para el plan de inversión y se incluye la información que deberá proporcionarse.

44. El tiempo necesario para completar la primera etapa deberá ser acorde a las necesidades y la disposición de cada país receptor. Como rango indicativo, se sugiere un período de 3 meses a 15 meses, considerando que la mayoría de los países piloto estarán en condiciones de alcanzar los objetivos de este proceso (presentación del plan de inversión desde el momento de la primera misión conjunta) en menos de 1 año.

45. *Ratificación del plan de inversión.* El plan de inversión deberá examinarse y completarse a través de los procedimientos gubernamentales internos correspondientes. El borrador del plan de inversión deberá ponerse a disposición del público, para que este se informe y realice comentarios, a través de un sitio web del Gobierno como mínimo dos semanas antes de su finalización. Una vez que se apruebe el borrador, el coordinador del SREP designado por el Gobierno deberá enviar el plan definitivo a la Unidad Administrativa de los FIC a fin de que se incluya en el temario de la siguiente reunión del Subcomité del SREP para su ratificación. El plan deberá presentarse a la Unidad Administrativa de los FIC como mínimo tres semanas antes de una reunión del Subcomité.

46. El plan de inversión se presentará al Subcomité del SREP para su ratificación como base para continuar con la preparación de las inversiones. El Subcomité también ratificará un monto de recursos del financiamiento del SREP que podría estar disponible para las inversiones propuestas.

47. Como parte de la ratificación del plan de inversión, el Subcomité del SREP podrá formular comentarios a las notas sobre la idea de la inversión adjuntas al plan de inversión y deberá aprobar las donaciones para la preparación de las inversiones (si se solicitan) para continuar con el desarrollo de las actividades propuestas.

Segunda etapa: Ejecución del plan de inversión

³ No se supone que todos los BMD que normalmente trabajan con el país deban participar en la ejecución de las inversiones y otras actividades.

48. Las inversiones se prepararán y se ejecutarán de conformidad con el plan de inversión ratificado, que incluirá resúmenes de la idea sobre cada inversión que el SREP financiará. Es probable que se requieran servicios de fortalecimiento de la capacidad y de asesoría para respaldar la ejecución del plan del SREP después de su ratificación. En el plan de inversión, también se describirán las inversiones que aborden estas actividades. Las actividades para captar y compartir enseñanzas deberán incluirse como parte de los componentes de gestión de conocimientos de cada inversión individual⁴.

49. *Preparación de las inversiones del SREP.* En función del plan de inversión ratificado, cada BMD trabajará con el asociado para la inversión pertinente (público o privado) a fin de elaborar las propuestas de inversión.

50. Los procesos de programación, aprobación y supervisión del SREP respetarán las políticas y los procedimientos de los BMD, incluidas las políticas de los BMD pertinentes sobre salvaguardias ambientales y sociales, aspectos fiduciarios, y acceso a la información.

51. *Decisión sobre el financiamiento del SREP para las inversiones.* Antes de la evaluación inicial de una inversión del sector público, se presentará una propuesta al Subcomité del SREP para la aprobación del financiamiento del SREP. La solicitud de aprobación deberá indicar la modalidad de financiamiento propuesta que se usará en la inversión (por ejemplo, donación, préstamo en condiciones concesionarias, garantía, contribuciones asociadas a mecanismos de incentivos basados en los resultados). (Véase Modalidades de financiamiento del SREP). Esta aprobación puede obtenerse mediante una decisión del Subcomité del SREP enviada por correo.

52. Para las inversiones del sector privado, los BMD presentarán una propuesta que incluirá los criterios de inversión y la información pertinente del país y la inversión. Al presentar una propuesta de inversión del sector privado al Subcomité para la aprobación del financiamiento del SREP, cada BMD deberá equilibrar el nivel de detalle exigido para procurar la aprobación del financiamiento por parte del Subcomité con la necesidad de manejar las expectativas del cliente.

53. Cada BMD podrá elegir cuándo presentar una propuesta, según sus propios procedimientos internos. En todos los casos, esto deberá realizarse antes de la aprobación definitiva del Directorio Ejecutivo de los BMD. La solicitud de aprobación deberá indicar la modalidad de financiamiento propuesta que se usará en la inversión. Esta aprobación puede obtenerse mediante una decisión del Subcomité del SREP enviada por correo.

54. Después de que el Subcomité apruebe el financiamiento del SREP, el BMD seguirá sus políticas y procedimientos para la aprobación definitiva de la inversión.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

55. El Comité del Fondo Fiduciario del FEC aprobará un marco de resultados cuyo objetivo es medir el impacto del SREP. Cada BMD es responsable, conforme a sus procedimientos, del seguimiento y la evaluación de los efectos directos acordados en el marco de resultados. Los BMD deberán realizar los mayores esfuerzos posibles por incorporar un subconjunto uniforme

⁴ Véase: *CIF Knowledge Management – Creating the Capacity to Act* (Gestión de los conocimientos de los FIC: Creación de la capacidad de acción) (CTF-SCF/TFC.4/4, marzo de 2010).

de indicadores en los marcos de seguimiento del nivel de inversión para respaldar el marco general de resultados del SREP.

56. Los BMD presentarán informes anuales al Subcomité del SREP, a través de la Unidad Administrativa de los FIC, sobre las actividades financiadas por el SREP.

57. El Subcomité del SREP informará al Comité del Fondo Fiduciario del FEC acerca de los resultados y las enseñanzas aprendidas de los programas piloto realizados y del nivel programático, de la inversión y del país, en función de los resultados del seguimiento de los BMD, y de los resultados del examen del Subcomité del SREP sobre la eficacia y el impacto de los programas y las actividades del SREP.

58. Los departamentos de evaluación independientes de los BMD realizarán una evaluación conjunta independiente del SREP una vez transcurridos tres años de operaciones.

59. Las enseñanzas y los resultados logrados a través del SREP se publicarán y se pondrán a disposición del público.

Anexo A: Definiciones, servicios y ejemplos de servicios de fortalecimiento de la capacidad y de asesoría para respaldar la prestación del servicio y los resultados

Actividad	Definición	Servicios	Ejemplos
Servicios de asesoría	<p>Actividades que fortalecen la capacidad de las instituciones y los recursos humanos de los ministerios, organismos, organizaciones de los sectores público y privado, y otras partes interesadas pertinentes.</p> <p>Estas actividades incluyen la provisión de respaldo programático y de asesoría por parte de especialistas, servicios de consultoría y conocimiento por parte de especialistas locales y externos para respaldar el diseño y la ejecución del programa del SREP.</p> <p>Esto se reconoce como un proceso a largo plazo que comenzará en la etapa previa a la inversión y continuará durante la elaboración del plan de inversión y la ejecución de las actividades de inversión.</p>	Formulación y planificación de políticas	<ul style="list-style-type: none"> - Crear un entorno normativo para respaldar la introducción de nuevas tecnologías de energía renovable. - Respaldar y capacitar a los planificadores y organismos de control a fin de desarrollar marcos y planes de energía renovable o solucionar deficiencias, y al hacerlo abordar la integración del riesgo, la minimización de costos y la previsibilidad de los precios, así como el desarrollo de incentivos financieros para las tecnologías de energía renovable. - Brindar respaldo para vincular las políticas y los planes con las estrategias de desarrollo humano y económico del país, la reducción de la pobreza, la igualdad de género, el logro de los objetivos de desarrollo del milenio, etc. - Brindar asistencia en la integración de los planes del SREP a los planes y las estrategias nacionales del sector energético. - Respaldar la formulación de políticas que abran el acceso al mercado y moneticen los beneficios ambientales o sociales y los costos. - Respaldar los procesos de planificación a largo plazo para garantizar redes completas.
		Establecimiento de marcos legales y reglamentarios	<ul style="list-style-type: none"> - Respaldar el establecimiento de marcos legales y reglamentarios. - Identificar deficiencias o impedimentos, como también los factores que permitan la adopción de la energía renovable en mayor escala. - Asistir en la traducción del respaldo de políticas en medidas vinculantes, eficaces y aplicadas⁵. - Crear incentivos para las inversiones en energía renovable sin conexión a la red.

⁵ Ejemplos de instrumentos exitosos empleados en países desarrollados y en desarrollo: metas de energía renovable obligatorias, como las Normas relativas a la Cartera de Energía Renovable usadas en India y China para especificar metas para ciertos tipos de combustibles en la combinación energética del país; la Ley de Etiqueta de Factores de Electricidad usada en Alemania; el pago de costos evitados usados para determinar el precio de tarifas como el usado en Indonesia; y la Ley de Políticas Reguladoras de Empresas de Servicios Públicos usada en los Estados Unidos para crear un mercado para los productores de energía eléctrica fuera de las empresas públicas por el cual las empresas de servicios públicos pagan el suministro de energía a la tasa de costo evitada.

Actividad	Definición	Servicios	Ejemplos
		Desarrollo institucional y fortalecimiento de la capacidad	<ul style="list-style-type: none"> - Respaldo la creación de mecanismos institucionales adecuados para transformar las instituciones existentes o establecer nuevas, a fin de ejecutar y respaldar el uso de sistemas de energía renovable con conexión a la red o descentralizados en pequeña escala. - Fortalecer la capacidad de las autoridades locales o de distrito para coordinar las actividades en el terreno; la descentralización de la prestación de los servicios es cada vez mayor en muchos países. - Respaldo la participación de comunidades que desempeñen un papel importante en la prestación de los servicios de energía en zonas rurales. - Racionalizar los procesos administrativos para propiciar la participación del mercado. - Expresar claramente las funciones de las distintas partes interesadas, entre ellas, el sector privado, el sector público, los organismos de control y las empresas de servicios públicos. - Fortalecer la capacidad técnica, de ingeniería, comercial y financiera, incluidos los responsables de formular políticas y de la planificación, y los organismos de control; el sector financiero interno; las empresas de servicios públicos; la industria.
		Desarrollo del mercado	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar estrategias que respalden la inversión del sector privado. - Brindar asistencia en la creación de asociaciones públicas y privadas para compartir riesgos o reducir el costo inicial de, por ejemplo, los sistemas fotovoltaicos⁶. - Ayudar a los países a adaptarse a las necesidades cambiantes de los mercados⁷; los diseños de la inversión deben poder adaptarse rápidamente a las condiciones del mercado, de modo que se creen soluciones que tengan en cuenta el abordaje de los obstáculos. - Volumen de las inversiones. Ayudar a los países a crear formas innovadoras de reunir diversas inversiones en listas

⁶ Las oportunidades en el mercado minorista comercial existen en los países en desarrollo, como lo demuestran las experiencias del Banco Mundial en China, India, Kenya y Sri Lanka, entre otros.

⁷ Por ejemplo, en el caso de los sistemas fotovoltaicos solares que amplían la elegibilidad de los tamaños de sistemas fotovoltaicos a sistemas más pequeños y más accesibles financieramente (por ejemplo, linternas solares) o introducen servicios de garantía de préstamos o respaldo del fortalecimiento de la capacidad para empresarios e instituciones de microfinanzas.

Actividad	Definición	Servicios	Ejemplos
			<p>de pedidos para obtener suficiente interés de proveedores para inversiones más pequeñas; se necesitan una masa crítica de fabricación y un mercado estable a fin atraer a fabricantes calificados para realizar la fabricación en el ámbito local.</p> <p>- Información. Considerar la publicación de los datos sobre recursos de energía renovable para aumentar el compromiso privado y la competencia, y bajar así los costos de la energía renovable con y sin conexión a la red.</p>
		Servicios financieros	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar el acceso al financiamiento a largo plazo e introducir la gestión de riesgos y los instrumentos de mejora crediticia. - Reducir los costos de la transacción para mejorar los aspectos fundamentales de la inversión (incluidos los procesos involucrados en el desarrollo de la inversión), desde la etapa previa a la inversión hasta el inicio de las actividades de inversión. - Normalizar los contratos y los procedimientos, aumentar la transparencia, y minimizar la burocracia. - Brindar respaldo a la ingeniería financiera innovadora para sistemas de energía renovable sin conexión a la red que funcionen junto con otros beneficios y que movilicen otros beneficios comunes (por ejemplo, sociales y ambientales)⁸. El microfinanciamiento debe reconocerse explícitamente. - Movilizar nuevos instrumentos de financiamiento, como el financiamiento del carbono (a continuación).
		Financiamiento del carbono	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer que los instrumentos de financiamiento del carbono estén ampliamente disponibles para las partes interesadas a través de, por ejemplo, documentos de financiamiento normalizados, capacitación de banqueros, uso de planes de financiamiento “mezzanine”, empleo de instrumentos de mitigación de riesgos y garantías, fortalecimiento de la capacidad del sector financiero,

⁸ Por ejemplo, préstamos a largo plazo con coeficientes controlables del servicio de la deuda, financiamiento a través de microcréditos para energía renovable de pequeña escala descentralizada (sistemas de energía solar para uso doméstico, biogás para los hogares, generación de electricidad en escala muy pequeña para uso individual, etc.), beneficios ambientales/créditos de carbono monetizados, garantías contra riesgos, créditos a proveedores.

Actividad	Definición	Servicios	Ejemplos
			respaldo para evaluaciones de activos de carbono en la etapa conceptual de la inversión.
		Evaluación de recursos, estudios técnicos y previos a la inversión	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de los recursos de energía renovable. Respaldo mapeos de mejor calidad y mediciones puntuales adicionales para calibrar los atlas de recursos y reducir el riesgo de la inversión. Proveer acceso a información creíble y a largo plazo sobre los recursos, por ejemplo, mapas eólicos, hidrológicos o de irradiancia directa normal. - Adaptar las tecnologías a las condiciones locales⁹ y brindar capacitación para la instalación de productos. - Desarrollar normas de rendimiento, confiabilidad, seguridad y trabajo relativas a las tecnologías de energía renovable para garantizar y demostrar la compatibilidad de los sistemas dentro de los países y entre ellos¹⁰. - Respaldo la optimización de los sistemas de energía; análisis genéricos de cada sección de la red de transmisión para calcular el costo aproximado de la conexión de diversos montos de generación de energía en cada sección de la red. - Respaldo los estudios previos a la inversión. - Respaldo la investigación de mejores conceptos de diseño de turbinas eólicas pequeñas para el mercado sin conexión a la red. Facilitar la absorción por el mercado mediante el desarrollo de paquetes estándares de inversión, por ejemplo. - Garantizar la calidad, incluidos el acceso a repuestos y los servicios de reparación especializados, debe ser una parte integrante del diseño de todo programa sin conexión a la red.
Gestión de conocimientos	Actividades dirigidas a fortalecer la comunicación: - Dentro de un programa del SREP a nivel del país o de la	<ul style="list-style-type: none"> - Respaldo enfoques intersectoriales que incluyan la participación de todas las partes interesadas, entre ellas, los usuarios y las comunidades afectadas, los abastecedores de energía y los proveedores de financiamiento. - Compartir información o mejores prácticas en materia de 	

⁹ Por ejemplo, riesgos climáticos y ambientales, como los ciclones trópicos.

¹⁰ Las certificaciones y las normas de productos son especialmente importantes para los sistemas fotovoltaicos de pequeña escala, los calentadores de agua con energía solar, los sistemas de generación de electricidad en escala muy pequeña para uso individual, y los sistemas de biogás, a fin de garantizar que los usuarios no utilicen productos de baja calidad. Los sistemas de energía renovable más grandes, como la generación de energía eólica, las pequeñas plantas hidroeléctricas y la gasificación/combustión de la biomasa, deben estar sujetos a normas comerciales comparables a las de los sistemas de energía convencionales.

Actividad	Definición	Servicios	Ejemplos
	<p>inversión, sobre problemáticas comunes, experiencias y mejores prácticas durante el diseño y la ejecución del programa del SREP.</p> <p>- Entre los participantes del programa del SREP y los países, los sectores público y privado, los investigadores y otros, sobre la experiencia y las mejores prácticas pertinentes para la ampliación de la energía renovable.</p>	<p>tecnologías.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respaldo viajes de estudio o la exposición a las mejores prácticas en países que usan energía renovable en gran escala con conexión a la red. - Difundir las mejores prácticas pertinentes de los países que tienen una gran proporción de uso de energía renovable con conexión a la red. - Facilitar el intercambio de conocimientos entre los países receptores del SREP. - Proveer capacitación a los responsables de formular políticas, los organismos de control u otras partes interesadas clave. 	
Difusión	<p>Actividades dirigidas a compartir las enseñanzas y experiencias obtenidas en el marco del programa del SREP y las actividades de inversión con otros países en desarrollo (es decir, que no participan directamente en el programa del SREP) y con las organizaciones interesadas en ampliar la energía renovable en los países de ingreso bajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres, seminarios e intercambio de conocimiento sur-sur. - Difusión de mejores prácticas, instrumentos y experiencias. 	

Adaptado de: Marco de Inversiones en Energía Limpia para el Desarrollo, Programa de Asistencia para la Gestión del Sector de Energía, Mendis, Grupo del Banco Mundial.

Anexo B: Prestación de servicios de fortalecimiento de la capacidad y de asesoría para respaldar la prestación del servicio y los resultados

1. Los servicios de fortalecimiento de la capacidad y de asesoría deberán estar impulsados por la demanda, ser flexibles y de propiedad del país, y estar incorporados al plan de inversión de cada programa piloto. Dichos servicios deberán adecuarse a las necesidades y las condiciones locales del país receptor del SREP, y deberán integrarse en general al diseño de las inversiones. Excepcionalmente, los servicios de fortalecimiento de la capacidad y de asesoría también podrán realizarse por separado y financiarse de manera independiente de la actividad de inversión.

2. Los servicios de asesoría y las actividades de gestión de conocimientos admisibles incluyen (véase también el cuadro 1):

- formulación y planificación de políticas;
- establecimiento de marcos legales y reglamentarios;
- desarrollo institucional y fortalecimiento de la capacidad;
- desarrollo del mercado;
- servicios financieros;
- financiamiento del carbono;
- evaluación de recursos, estudios técnicos y previos a la inversión;
- gestión de conocimientos;
- difusión.

3. Los servicios de asesoría estarán disponibles para los países receptores durante ambas etapas del ciclo de programación del SREP. Podrá brindarse respaldo a los países receptores en la primera etapa para ayudar a los Gobiernos a evaluar el alcance de los servicios de fortalecimiento de la capacidad y de asesoría para respaldar la prestación del servicio y los resultados, y a identificar a los asociados. Los BMD y los equipos de las Naciones Unidas en los países podrían movilizarse para ayudar en la coordinación y los diálogos iniciales en el marco de este proceso. Se pondrá a disposición de los países receptores una lista de los especialistas disponibles de los BMD y de las Naciones Unidas.

4. *Función del sistema de las Naciones Unidas.* Si se aprovechan eficazmente las fortalezas combinadas del sistema de las Naciones Unidas, los Gobiernos de los países receptores, los BMD y otras partes interesadas, se pueden lograr grandes avances en el SREP. Los equipos de las Naciones Unidas en los países tienen un importante historial de compromiso en el trabajo con Gobiernos nacionales, provinciales o locales, la industria, el sector financiero y la sociedad civil, y ofrecen neutralidad y confianza, lo que puede contribuir al éxito del SREP. Los equipos de las Naciones Unidas en los países, dirigidos por el Coordinador Residente de las Naciones Unidas, pueden proporcionar lo siguiente:

- ***Servicios para el desarrollo integrado*** en los países que participan en el programa, a través de la planificación coordinada en todo el ámbito de las Naciones Unidas (Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo), y la ejecución y el desarrollo de programas conjuntos (programas conjuntos) conforme al principio básico “Unidos en la acción”. El SREP puede obtener grandes beneficios mediante el aprovechamiento de los mecanismos establecidos a través de los cuales los equipos de las Naciones Unidas en los países pueden ofrecer servicios de asesoría en el terreno a los programas del SREP.

- **Coordinación nacional de la ayuda**, incluidos los BMD y los organismos bilaterales, en consonancia con la Declaración de París; esto garantizaría la coherencia programática y la sinergia con la programación de las Naciones Unidas y otras programaciones pertinentes a la energía renovable en el país.
- **Procesos consultivos nacionales** para garantizar la identificación plena del país con el programa. Un marco estratégico basado en los resultados a cinco años con los Gobiernos orienta las actividades operativas de las Naciones Unidas y garantiza así la identificación nacional con el proyecto. La integración y la vinculación del SREP en este marco profundizarían el compromiso de los Gobiernos y los agentes de desarrollo con los objetivos y la programación del SREP.

5. El conocimiento técnico especializado de los organismos de las Naciones Unidas podrá coordinarse mejor en el ámbito nacional con el auspicio de los equipos de las Naciones Unidas en los países, en función de la especificidad de las necesidades del SREP en cada contexto nacional para responder mejor a las demandas locales. Los equipos de las Naciones Unidas en los países, según sea necesario, recibirán la asistencia de las capacidades de asesoría existentes dentro del sistema de las Naciones Unidas para identificar los centros de excelencia nacionales, regionales o mundiales pertinentes, y contratar servicios de asesoría específicos dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

6. **Se proporcionará una lista indicativa de los servicios de fortalecimiento de la capacidad y de asesoría disponibles en los organismos de las Naciones Unidas a los países receptores (véase el recuadro 2). Dichos servicios podrán incluir, entre otros,** evaluaciones y análisis técnicos, diseño de programas, intercambio de conocimientos (por ejemplo, buenas prácticas), fortalecimiento institucional, establecimiento de normas, opciones de políticas, procesos de planificación energética nacional, opciones de financiamiento, vínculos con los procesos del plan de desarrollo nacional, mecanismos de prestación de servicios de energía, mejora de habilidades funcionales, gestión de los programas pertinentes, y seguimiento y evaluación. Al trabajar con el organismo gubernamental pertinente, el Coordinador Residente y los equipos de las Naciones Unidas en los países pueden identificar cuál organización de las Naciones Unidas tiene ventaja comparativa en la prestación de los servicios solicitados. Reconociendo que el financiamiento del SREP deberá fluir a través de los BMD, el Comité de los BMD acordará los procedimientos para facilitar la prestación de servicios por parte de los equipos de las Naciones Unidas en los países, si así lo solicita el país, que sean coherentes con las salvaguardias ambientales y sociales, y las normas fiduciarias y de adquisiciones del BMD a cargo de la coordinación.

Directrices de financiamiento para los servicios de fortalecimiento de la capacidad y de asesoría para respaldar la prestación del servicio y los resultados

7. El financiamiento en forma de donaciones estará disponible para respaldar los servicios de fortalecimiento de la capacidad y de asesoría en los programas del SREP. Las actividades y los instrumentos de gestión de conocimientos se proporcionarán conforme a la estrategia de gestión de conocimientos de los FIC aprobada por los Comités conjuntos de los Fondos Fiduciarios del FTL y del FEC en marzo de 2010. A través del Programa Mundial de Apoyo de los FIC, los países piloto recibirán asistencia para compartir experiencias, fortalecer las asociaciones sur-sur y abordar los desafíos técnicos comunes.

8. Se prevé que el plan de inversión también incluirá la prestación de servicios de fortalecimiento de la capacidad y de asesoría durante la ejecución.

RECUADRO 1. INICIATIVA DE TRANSFORMACIÓN DEL MERCADO DE ENERGÍA RENOVABLE

Programa de Asistencia para la Gestión del Sector de Energía (ESMAP)

En el año 2009, el ESMAP lanzó la Iniciativa de Transformación del Mercado de Energía Renovable, una iniciativa plurianual para ayudar a los países a consolidar su capacidad institucional a fin de desarrollar, planificar y ejecutar estrategias que conduzcan rápidamente al uso de tecnologías seleccionadas de energía renovable, principalmente energía solar, geotérmica, eólica e hidroeléctrica en pequeña escala. El objetivo del programa ESMAP es lograr soluciones a desafíos interrelacionados que beneficien a todas las partes interesadas: mejora de la seguridad energética a través de un suministro diversificado, mayor acceso a la energía y transición a trayectorias de bajas emisiones de carbono.

Esta iniciativa se concentra en la labor preparatoria necesaria durante las primeras etapas del desarrollo de proyectos y brinda asistencia técnica, intercambio de conocimientos y fortalecimiento de la capacidad para ayudar a los países a obtener acceso al financiamiento. Complementa y moviliza varias iniciativas multilaterales existentes y en desarrollo, servicios y fondos dentro del Grupo del Banco Mundial y las instituciones financieras internacionales relacionadas, incluidos los Fondos de inversión en el clima.

Dicha iniciativa se concentra en cuatro áreas de trabajo:

1. **Estrategias de transformación del mercado de energía renovable del país** que respalden la función que cumplen las tecnologías de energía renovable en el logro de metas más amplias para los usuarios respecto de la mejora de la seguridad energética, el acceso y la diversificación del suministro, como también la mitigación del cambio climático.
2. **Guías de uso de tecnologías de energía renovable** para ampliar la inversión de los promotores públicos y privados de servicios de generación de energía conectada a la red mediante el uso de recursos de energía renovable.
3. **Mecanismos de respaldo para el desarrollo del mercado de energía renovable** tendientes a reducir los riesgos financieros asociados de los promotores públicos o privados de servicios de generación de energía conectada a la red mediante el uso de recursos de energía renovable.
4. El **intercambio de conocimientos** para compartir las enseñanzas generadas por el ESMAP y promover el fortalecimiento de la capacidad de los clientes mediante el uso de los conocimientos generados a partir de las estrategias de transformación del mercado de energía renovable del país y los mecanismos de uso de tecnologías de energía renovable, incluidos instrumentos de generación de modelos, mejores prácticas, orientación práctica y capacitación interactiva.

ESMAP es un programa de conocimientos internacionales y asistencia técnica administrado por el Banco Mundial que ayuda a los países de ingreso bajo y mediano a adquirir conocimientos técnicos y aumentar la capacidad institucional para garantizar servicios de energía limpios, confiables y financieramente accesibles para lograr un desarrollo económico sostenible. Este programa brinda financiamiento a través de donaciones ejecutadas por el Banco Mundial. Si desea obtener más información sobre el ESMAP, visite: <http://www.esmap.org>

RECUADRO 2. LAS NACIONES UNIDAS COMO RED MUNDIAL DE CONOCIMIENTO

Las organizaciones de las Naciones Unidas representan una red mundial de conocimiento sobre diversos temas de desarrollo, entre ellos, la energía renovable. Dichas organizaciones prestan servicios de fortalecimiento de la capacidad, asistencia con asesoría, conocimientos especializados e información sobre sistemas de energía renovable, con diferentes enfoques según los programas específicos respaldados por las organizaciones respectivas.

La experiencia de las Naciones Unidas en la promoción de energía renovable en países en desarrollo abarca más de tres décadas. Esta experiencia le permite a las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas (por ejemplo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA], la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial [ONUDI]) contribuir al objetivo de ampliar rápidamente las opciones de energía renovable que ayuden a lograr las metas de desarrollo de los países y a abordar los desafíos del cambio climático.

Por ejemplo, el PNUD, el PNUMA y la ONUDI en conjunto cuentan con varias docenas de asesores en materia de energía que se dedican a la energía renovable, además de una red de más de mil profesionales que actualmente participan en actividades a nivel de los proyectos en ámbitos comunitarios y mundiales en más de 120 países en desarrollo. Entre los servicios de fortalecimiento de la capacidad y de asesoría que prestan las Naciones Unidas se incluyen los siguientes:

- vinculación de la energía renovable con las estrategias de desarrollo nacionales;
- coordinación de diálogos y planificación de políticas con diversas partes interesadas a nivel local y nacional;
- análisis y diseño de políticas y opciones de financiamiento de la energía renovable, especialmente para opciones descentralizadas;
- diseño y mejora de instituciones y mecanismos de servicio, en particular, soluciones de energía sin conexión a la red;
- desarrollo de conocimientos técnicos especializados y profesionales calificados en todos los niveles, desde las comunidades locales hasta los responsables de formular políticas nacionales;
- enseñanzas compartidas y buenas prácticas.

RECUADRO 3. PROGRAMA DE ENERGÍA SOSTENIBLE Y SUSTITUTIVA PARA ASIA

El Programa de Energía Sostenible y Sustitutiva para Asia, creado en 1992, fue esencial para la transformación de la cartera de energía del Banco Mundial en Asia oriental y en países seleccionados de Asia meridional hacia la energía sostenible. El respaldo del programa para la energía renovable, la eficiencia energética y el acceso a la energía ayuda a los países en todas las etapas del desarrollo de proyectos (entre ellas, identificación de proyectos o programas desde la etapa inicial hasta la ejecución, movilización de fondos y seguimiento del impacto).

Las áreas esenciales del respaldo para la energía renovable incluyen las siguientes:

- mejora de marcos y normativos reglamentarios;
- desarrollo de mecanismos de servicio innovadores (como garantías contra riesgos para el sector privado);
- fortalecimiento de la capacidad e intercambio de conocimientos (incluido el mapeo de recursos).

Para el futuro, este programa propone el respaldo a la incorporación de nuevas tecnologías y la promoción de la cooperación intersectorial para la mitigación y la adaptación al cambio climático.

Dicho programa brinda financiamiento a través de donaciones ejecutadas por el Banco Mundial.

Anexo C: Diagrama de la programación del SREP

Pasos/medidas requeridas	Organismo responsable	Normas de desempeño
<p>I. Concepto y preparación</p> <p>1. Ante la invitación del Gobierno, misión de evaluación del alcance y otras misiones conjuntas por parte de los BMD para realizar comentarios sobre el desarrollo de la programación del SREP</p> <p>La misión de evaluación del alcance de los BMD y las misiones conjuntas de los BMD, incluida la preparación de la propuesta de financiamiento de la primera etapa, si se requiere, y la determinación de las inversiones propuestas como parte del plan de inversión</p> <p>Reuniones para la coordinación con los asociados para el desarrollo</p> <p>Preparación del plan de inversión</p> <p>Difusión pública y finalización del plan de inversión</p> <p>Finalización del plan de inversión por parte del Gobierno</p>	<p>BMD y Gobierno del país receptor</p>	<p>Conforme a los criterios y directrices establecidos por el Subcomité del SREP, incluida la coordinación con otros asociados para el desarrollo</p> <p>Directrices para préstamos de inversión de los BMD relativas a la identificación y el examen de la idea de la inversión</p> <p>Difusión pública como mínimo dos semanas antes de la presentación del plan de inversión a la Unidad Administrativa de los FIC</p> <p>Publicación del plan de inversión en el sitio web de los FIC</p>
<p>2. El Subcomité examina y ratifica el plan de inversión, aprueba la designación del BMD para las operaciones, la admisibilidad y las prioridades de las inversiones, e indica un monto teórico de recursos para tales actividades.</p> <p>El Subcomité aprueba las donaciones de preparación solicitadas para las inversiones propuestas.</p>	<p>Subcomité del SREP</p>	<p>En reuniones periódicas del Subcomité</p>
<p>3. El BMD respalda la preparación de inversiones individuales por parte del prestatario o cliente privado.</p> <p>Ejemplos de pasos clave del BMD: examen del resumen sobre la idea de la inversión, examen de mejora de la calidad, decisión de evaluación inicial.</p>	<p>Cliente y BMD del sector privado</p>	<p>Conforme a las políticas y los procedimientos operacionales del BMD, en consonancia con el plan de inversión ratificado</p>

<p>El BMD incluirá un examinador técnico externo de pares dentro de los pasos habituales de examen/aprobación para procesar la inversión.</p>		
<p>II. Evaluación inicial, negociaciones, Directorio Ejecutivo, eficacia</p> <p>4. El BMD presenta una propuesta de inversión al Subcomité del SREP para la aprobación tácita del financiamiento del fondo fiduciario.</p> <p>Luego de la aprobación del Subcomité del SREP, el Depositario otorga los fondos al BMD.</p>	<p>BMD y Subcomité del SREP Depositario</p>	<p>Examen virtual según corresponda</p>
<p>5. El BMD realiza la evaluación inicial, negocia el convenio jurídico con el cliente o el contrato legal con el cliente del sector privado, y presenta la inversión para la aprobación por parte del Directorio Ejecutivo.</p> <p>Los BMD volverán a presentar una inversión al Subcomité del SREP para su examen y una segunda aprobación, si el diseño definitivo de la inversión genera: i) cambios sustanciales en los objetivos de inversión, el diseño o los mecanismos de ejecución; ii) los cambios requieren un aumento del cofinanciamiento del SREP del presupuesto de la inversión; iii) la relación entre el financiamiento del BMD/otras fuentes de financiamiento con el financiamiento del SREP disminuye a más del 10% de la relación de endeudamiento original. En tales casos, el documento de inversión se volverá a presentar al Subcomité del SREP para la aprobación tácita del financiamiento del SREP durante un período de 10 días hábiles antes de su presentación a través del proceso de aprobación interno del BMD. El BMD informará sobre otros cambios en el diseño de la inversión a través de informes anuales, pero no se requerirá una nueva aprobación por parte del Subcomité del SREP.</p>	<p>BMD</p>	<p>Evaluación inicial dentro de los tres meses de la aprobación tácita del Subcomité del SREP</p> <p>Conforme a las políticas y los procedimientos operacionales del BMD</p> <p>Meta: presentación ante el Directorio Ejecutivo del examen del plan de inversión por parte del Subcomité del SREP en el plazo de 18 meses</p>
<p>6. Firma y entrada en vigor del convenio jurídico del cliente o el contrato legal con el cliente del</p>	<p>BMD y/o cliente sector</p>	<p>Procedimientos y normas vigentes del BMD</p>

privado		
III. Ejecución y supervisión		
7. Ejecución de la inversión, incluido el seguimiento del avance físico y financiero en el logro de los resultados	Cliente	Según lo dispuesto en el convenio jurídico y el manual operacional de la inversión
8. Supervisión y enmiendas de las actividades de inversión que se ejecuta, incluida la reasignación de los fondos del préstamo	BMD	Políticas y procedimientos vigentes del BMD
IV. Evaluación e informes de terminación		
9. Evaluación	Cliente	Según lo dispuesto en el convenio jurídico y el manual operacional de la inversión
10. Presentación del informe de terminación de la inversión Luego de la presentación de dicho informe al Directorio Ejecutivo, el BMD presenta el informe de terminación definitivo a la Unidad Administrativa de los FIC.	BMD	Políticas y procedimientos vigentes del BMD Dentro de los 10 días hábiles de la presentación al Directorio Ejecutivo
11. Examen independiente del informe de terminación de la inversión	Departamento de Evaluación del BMD	Políticas y procedimientos vigentes del BMD
12. Examen anual de la cartera enviado a la Unidad Administrativa de los FIC La Unidad Administrativa convoca a una reunión anual de examen de la cartera, prepara un informe general sobre las operaciones del Fondo y envía los exámenes anuales de la cartera de los BMD al Subcomité del SREP. Examen y aprobación del informe anual del SREP sobre las operaciones del Fondo.	BMD Unidad Administrativa Subcomité del SREP	Presentación de informes de resultados Sistema de medición Decisión adoptada en las reuniones ordinarias del Subcomité del SREP

Anexo D: Formato para solicitar fondos anticipados para las actividades de la primera etapa

1. País/Región		
2. Monto solicitado de financiamiento		
3. Bancos multilaterales de desarrollo/coordinadores:	BMD y líder del BMD	Coordinadores
4. Organismo nacional de ejecución		
5. Reseña amplia de las actividades que se respaldarán		
6. Efectos directos previstos		
7. Mecanismo de ejecución del financiamiento		
8. Estimación de costos y presupuesto		
9. Plazo		

Anexo E: Estructura recomendada para el plan de inversión

I. Resumen de la propuesta (dos páginas)

- Objetivos
- Efectos directos previstos
- Criterios, prioridades y presupuesto del programa

II. Contexto del país (tres o cuatro páginas)

- Descripción del sector de energía (estructura del mercado, oferta y demanda, y composición de la distribución, costos de electricidad y fijación de precios), incluido el estado de la energía renovable
- Análisis de disparidades/obstáculos; evaluación de necesidades

III. Contexto del sector de energía renovable (tres o cuatro páginas)

- Análisis de las opciones de energía renovable (tecnología, costo, potencial de mitigación, obstáculos)
- Planes o estrategia del Gobierno para el sector (disposición para realizar inversiones en energía renovable, política actual o prevista, reglamentaciones, planes y asignación de recursos)
- Estructura y capacidad institucional (técnica, operativa, financiera, suministro de equipos, información)
- Función del sector privado y movilización de recursos
- Inversión en marcha y prevista de otros asociados para el desarrollo

IV. Contribución al plan de energía nacional (dos páginas)

- Impactos probables en el desarrollo y beneficios comunes de la inversión del SREP
- Cómo la inversión del SREP iniciará un proceso que conduzca a un crecimiento transformador con bajas emisiones de carbono

V. Descripción del programa (seis a ocho páginas)

- Servicios de fortalecimiento de la capacidad y de asesoría
- Actividades de preparación de la inversión
- Inversiones en tecnología
- Actividades paralelas que otros asociados para el desarrollo financiarán
- **Beneficios comunes ambientales, sociales y de género**

VI. Plan e instrumentos de financiamiento (tres o cuatro páginas)

- Monto del presupuesto para inversiones
- Costos y fuentes de financiamiento
- Asistencia del SREP (donaciones, financiamiento en condiciones concesionarias, etc.)
- Receptores del financiamiento

VI. Actividades de desarrollo adicionales (dos o tres páginas)

- Movilización de cofinanciamiento complementario con otros asociados para el desarrollo, como organismos bilaterales, el sector privado e instituciones financieras

VIII. Potencial de ejecución con evaluación de riesgos (dos páginas)

- Riesgos nacionales/regionales: institucionales, tecnológicos, ambientales, sociales, financieros
- Capacidad de absorción de los recursos del SREP y movilizados

IX. Seguimiento y evaluación (media página)

- Cuadro del marco de resultados

Anexos

En los anexos, deberá incluirse información sobre las siguientes áreas:

- Evaluación de la capacidad de absorción del país
- Consultas a las partes interesadas
- Beneficios comunes
- Actividades existentes en el campo de la energía renovable, en particular, actividades de otros asociados para el desarrollo

Para cada componente del plan de inversión, deberá adjuntarse un anexo con el resumen de la idea sobre la inversión (de dos páginas como máximo) que incluya lo siguiente:

- Declaración del problema (uno o dos párrafos)
- Contribución propuesta para iniciar la transformación (uno o dos párrafos)
- Preparación para la ejecución (uno o dos párrafos)
- Fundamentos del financiamiento del SREP (uno o dos párrafos)
- Indicadores de resultados
- Plan de financiamiento
- Cronograma de preparación del proyecto
- Solicitudes, si las hubiera, de financiamiento para la preparación de la inversión